



DECRETO N° **0833**

NEUQUÉN, 30 SEP 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4137-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN B° SAN LORENZO NORTE**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 0906/18 fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 02/2018 a la empresa **ARCO S.R.L.**, por un importe de \$ 35.432.838,94 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos; suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 13 de noviembre de 2018 y dándose inicio a los trabajos el 16 de noviembre de 2018, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista para el día 14 de mayo de 2019;

Que mediante nota de fecha 21 de junio de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

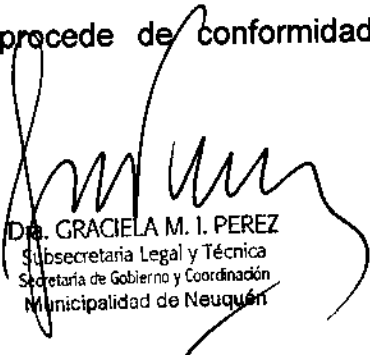
Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 2.921.520.-, en concepto de mayor gasto a aprobar;

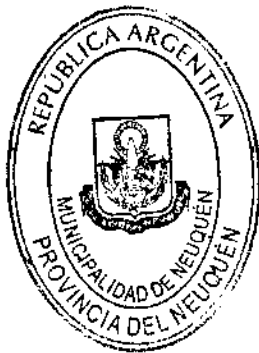
Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 38.354.358,94, resultando un 8,25% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que por Informe N° 143/19, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se procede de conformidad a las observaciones

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0833 - 19

formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 290/19) informa que la Obra: "Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, que la misma cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.4.1-6.13.969 y que se procedió a la carga del Preventivo N° 117 - AA 55769;

Que interviene la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 1068/19) comunicando que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

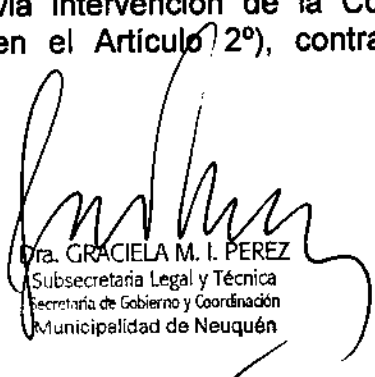
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 3 del Expediente OE N° 4137-M-19, correspondiente a la obra: "CORDÓN CUNETAS Y PAVIMENTACIÓN B° SAN LORENZO NORTE", contratada con la empresa ARCO S.R.L., el cual refleja aumentos por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.921.520.-), en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 8,25% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** un mayor volumen de trabajo por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.921.520.-) a favor de la empresa ARCO S.R.L.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º), contra la presentación del

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2256</u>
Fecha ... <u>11</u> ... <u>10</u> ... <u>2019</u>